**Obras de financiación del Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias 2024:**

Redacción Plan General del municipio.

**Denominación descripción de la obra:**

“Documento para la aprobación inicial – Plan General de Tías. Fase nueva: documento ambiental de las nuevas unidades de actuación del planeamiento urbanístico. Fase Finalizada: documento para la aprobación inicial”.

La razón principal del objeto de redacción del Plan General de Ordenación de Tías es la necesidad de adaptar el documento de planeamiento a la Ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias y al amparo de sus disposiciones transitorias.

En este sentido por parte del Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/2021/880 de fecha 17/05/2021, se procedió a adjudicar el contrato de servicios para redactar/adaptar el documento del Plan General del Municipio de Tías a la Ley 4/2017 y de conforme a la Memoria Ambiental aprobada. Considerando lo dispuesto en el apartado 3º de la Disposición transitoria séptima de la Ley 4/2017, sobre la Evaluación ambiental de instrumentos de ordenación en trámite.”

**Importe de su adjudicación**: El proyecto tiene un importe base de licitación sin impuestos de 240.000 euros, siendo adjudicada por un importe de 176.000 euros.

**Administraciones, organismos o entidades que financian, incluyendo el importe que les corresponde:** La subvención otorgada por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, es de 42.853,50 euros

**Persona o entidad adjudicataria de la ejecución material**: Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U.

**Fecha de inicio y conclusión, prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución**: La duración del contrato era de 15 meses, con posibilidad de prórroga.

El día 23 de enero de 2025 se notifica la resolución de justificación de la subvención otorgada.

**Penalizaciones impuestas por incumplimientos del/de la contratista**: No constan.

**Administraciones titulares de la obra ejecutada y en su caso, del mantenimiento posterior de la misma**: La administración titular de la obra ejecutada es el Ayuntamiento de Tías, así como el mantenimiento posterior de la misma.